



La Sección 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, estableció lo que se conoció como el Departamento de Obras Públicas. Es posteriormente, tras Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, que se reorganiza esta Agencia para asignarle la responsabilidad como organismo a cargo del Programa de Transportación del Gobierno de Puerto Rico, y se re-denomina como el Departamento de Transportación y Obras Públicas. La misión y visión del DTOP se resumen en desarrollar y promover un sistema de transportación integrado que sea eficiente y seguro, que unido a la infraestructura vial y a la prestación de servicios, facilite el desarrollo económico de Puerto Rico en armonía con el ambiente.

Actualmente el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) está compuesto por: La Oficina Administrativa del Secretario, que incluye:

1. La Secretaría Auxiliar de Administración y Recursos Humanos
2. La Secretaría Auxiliar de Planificación, Programación y Control.
3. Cinco (5) Directorías.
 1. La Directoría de Obras Públicas (OP)
 2. La Directoría de Servicios al Conductor (DISCO), que cuenta con catorce (14) Centros de Servicios al Conductor (CESCO).
 3. La Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tubería, que incluye el Centro de Excavaciones y Demoliciones, y el “Pipeline Safety Program”
 4. La Directoría de Urbanismo; y la Directoría de Comunidades Especiales.

Aunque ciertamente la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico ha tenido un impacto en nuestra Agencia, que incluye la falta de recursos económicos y una disminución significativa del personal, esto no ha sido óbice para que hoy podamos informar los grandes logros alcanzados durante el pasado cuatrienio. Como dice la famosa máxima de Einstein “es en la crisis donde nace la inventiva”. Las limitaciones económicas y los retos a causa de la pandemia del COVID-19, lejos de impedirnos lograr nuestras metas, sirvieron para agilizar nuestros proyectos tecnológicos y prepararnos para reanudar labores de la mejor manera posible. Así pues, no cabe duda de que definitivamente en los pasados años nuestra Agencia ha tenido una transformación estructural y operacional sin precedentes. El presupuesto de nuestro Departamento se compone de lo siguiente:

1. Fondo General
2. Fondos Especiales Estatales (COT; Excavaciones; Cesco)

Además, contamos con fondos aprobados por concepto de Desastres como por ejemplo Huracanes Irma y María y los Fondos de Coronavirus. De estos, estamos en espera de la asignación presupuestaria por los desastres de Sismos y Tormenta Isaías. A continuación, un desglose resumido de nuestro Presupuesto Operacional al 31 de octubre de 2020. Del Fondo General nos fueron asignados \$117,852,000. Este fondo contempla la transferencia de 73M a la Autoridad de Carreteras y Transportación para el programa conocido como Abriendo Caminos. Eliminando la partida de Abriendo Caminos cumplimos con el requisito en ley de gastos limitados al 50%. El presupuesto asignado para la nómina está por debajo al solicitado a razón de 1.6 M estimados al finalizar el año fiscal; la petición fue realizada a base del HeadCount existente.

En fondos Especiales Estatales nos fueron asignados \$ 55,703,000. Estos fondos incluyen ingresos proyectados a recibir a octubre de 2020 que ascienden a \$18,567,666. Al 31 de octubre solo habían ingresado \$7,352,981.77 lo que nos deja una deficiencia de \$ 11,214,684. Esta situación es a consecuencia de la emergencia existente considerando además que la mayor fuente de ingresos proviene de los CESCOS y la merma en la emisión de multas del COT. En ninguno de los fondos hemos excedido el gasto de 50% requerido.

El pasado 3 de agosto de 2020, la Honorable Gobernadora Wanda Vázquez Garced, firmó la Ley 80-2020, conocida por la “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”. La misma establece un Programa de Retiro Incentivado voluntario. Como parte del procedimiento para la implementación de la Ley 80-2020, nuestro Departamento fue notificado por la Administración de los Sistemas de Retiro con el “Registro de Participantes Elegibles” cobijados bajo la Ley Núm. 447-1951. El mismo incluye un total de 110 empleados del DTOP. En el caso que los 110 empleados autorizados deseen participar del Programa, la Ley no permite rechazar ninguna intención de participación. Sin embargo, las Agencias pueden diseñar un plan escalonado para determinar la salida de los empleados la cual no puede exceder el 31 de diciembre de 2022. El programa tendría como resultado una reducción en la nómina de \$125,923.50 mensual a nuestro Departamento.

DIRECTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS (DOP)

La Dirección de Obras Públicas es el brazo operacional del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) que atiende aproximadamente 8,042 kilómetros de carreteras. La Dirección de Obras Públicas se divide en siete (7) oficinas regionales las cuales son: San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao. Además, tiene a su cargo cuatro (4) áreas las cuales son Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT), Diseño y Conservación de Carreteras, Regulación del Tránsito, y Acervo.

Esta Dirección es la responsable del mantenimiento y la conservación de las vías estatales y sus servidumbres a nivel Isla. Realizar estos trabajos requieren de una gran variedad de tareas como por ejemplo:

1. desyerbo y mantenimiento mecanizado de áreas verdes,
2. tapado de hoyos (bacheo),
3. repavimentación de segmentos de carreteras,
4. marcado de pavimento,
5. limpieza de obras pluviales,
6. instalación de semáforos, y rotulación,
7. instalación de vallas de seguridad,
8. construcción de aceras y encintados

Para estas tareas se ha estimado y solicitado consistentemente en los presupuestos de este cuatrienio las siguientes cantidades aproximadas:

1. Bacheo y repavimentación segmentada, \$5,000,000
2. Desyerbo y limpieza mecanizada de servidumbre, unos \$17,000,000
3. Reglamentación y señalización, \$500,000

Sin embargo, la asignación de presupuestaria a sido de \$0. Para mitigar este deficit presupuestario la DOP a trabajado con convenios colaborativos para llevar a cabo proyectos de impacto en las carreteras. Uno de estos proyectos fue posible mediante un acuerdo interagencial entre DTOP y la Administración para el Desarrollo Empresarial Agropecuario (ADEA). Con este proyecto se impactaron carreteras rurales en las cuales se realizaron trabajos de desyerbo, limpieza mecanizada de servidumbres de carreteras y repavimentaciones segmentadas. La asignación total de es este acuerdo

para los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020 fue de unos \$21,131,000 para trabajos en las carreteras mencionadas.

Así mismo, se logró la asignación 6 millones de dólares de fondos especiales en dos años fiscales distintos (2019 y 2020) para adquirir asfalto y suplirlo a los municipios a través de un acuerdo para depositarlos en carreteras estatales. En resumen, estas iniciativas han logrado el desyerbo de unos 27,000,000 de metros cuadrados y el deposito de unas 24,000 toneladas de asfalto; o 246,000 hoyos tapados.

A estas iniciativas se le suma el desarrollo del Programa Adopte una Carretera. Entre enero de 2017 y junio 2020, el mencionado programa ha logrado la suscripción cincuenta y nueve (59) acuerdos de participación, alcanzando un total de 117 segmentos de carreteras adoptadas. Además, suscribimos un Acuerdo de Colaboración con los Municipios de Arecibo y Utuado a los fines de que dichos municipios estén a cargo del mantenimiento y operación de las facilidades del Embalse del Lago Dos Bocas. Este Acuerdo será de gran beneficio para residentes y visitantes del área. Todas estas iniciativas van dirigidas a la identificación de recursos que nos permitan mantener las carreteras y activos del DTOP en óptimas condiciones.

Otro de los grandes retos para la DOP ha sido trabajar intensamente para la recuperación de la red vial por los daños causados en el 2017 por el Huracán María. Mediante la asignación de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) se han llevado a cabo varios proyectos relacionados con limpieza y recuperación de las carreteras. Los mismos fueron los proyectos de recogido y disposición de material vegetativo, y el recogido y disposición de sedimentos que resultaron depositados en las servidumbres estatales. Así mismo, el DTOP presentó las reclamaciones pertinentes para la sustitución de aproximadamente 114,500 pies cuadrados de señales de tránsito y marcadores de carreteras que fueron destruidas. El proyecto de recuperación diseñado sigue los códigos y normas aplicables a estos dispositivos, en 654 segmentos de carreteras elegibles para fondos de FEMA alrededor de toda la Isla.

Se contrató además el diseño de la reparación permanente a los daños en la PR-770 en Baranquitas. La primera entrega de este proyecto esta bajo revisión de FEMA y COR3 para su concurrencia con la solución presentada por el Diseñador. Estos son los

únicos proyectos que han sido aprobados al día de hoy por parte de la mencionada agencia federal.

Es importante distinguir que, en la mayoría de los estados de la Nación Norteamericana, éstos proveen el dinero para ejecutar las obras de reparación de daños y luego la Agencia solicita el reembolso a FEMA. En el caso de Puerto Rico, debido a la crisis fiscal, ha sido necesario invertir el proceso. Esto implica que primero tenemos que asegurar los fondos con FEMA, y luego el Gobierno desembolsa los fondos para ejecutar los trabajos. Esta situación ha causado múltiples retrasos en el proceso de recuperación, lo cual ha impedido culminar los trabajos de reparación en nuestra infraestructura vial.

CUERPO DE ORDENAMIENTO DE TRANSITO

Uno de los proyectos que identificamos para allegar más fondos al Departamento fue a través del Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT). El COT fue creado como un recurso de apoyo para la policía estatal y así éstos concentrar sus esfuerzos en otras labores de seguridad como por ejemplo combatir la criminalidad. Esta área cuyo recurso financiero es principalmente por concepto de multas por faltas administrativas de tránsito emitidas en el área metropolitana y en la estación de pesaje. Desde el año 2017 hasta el presente han emitido 217,162 boletos con una proyección de recaudo por \$14,336,605. Esto sin incluir la estación de pesaje por falta de recursos. No obstante, para poder utilizar parte de estos fondos para el mantenimiento de carreteras sería necesario enmendar a esos fines la Ley 22-2000, según enmendada. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos realizados, esto no fue posible.

MS4

La Directoría es también responsable de trabajos relacionados al Permiso MS4 (Municipal Separate Storm Sewer System). Este programa tiene como objetivo cumplir con la Orden por Consentimiento que implica al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Municipio Autónomo de San Juan y a nuestro Departamento. El mismo requiere un presupuesto anual de unos \$2,300,000. Los mismos han sido solicitados y justificados en todos los presupuestos de este cuatrienio; pero sólo en este último año fiscal se nos fueron aprobados a modo de una transferencia de fondos.

DIRECTORÍA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR (DISCO)

La Directoría de Servicios al Conductor tiene como función principal mantener un registro actualizado de los conductores y vehículos que refleje y permita las transacciones permitidas en las leyes y reglamentos vigentes. Los ciudadanos poseen ahora más alternativas tecnológicas para obtener información de forma independiente y conveniente en el menor tiempo posible. Así hemos maximizado nuestros recursos disponibles en los catorce (14) Centros de Servicios al Conductor (CESCO) alrededor de la Isla.

Dicho esto, durante los pasados cuatro (4) años hemos alcanzado varias metas que ciertamente marcan un hito en la historia de la DISCO. Entre éstas, la implementación de la Ley Federal REAL ID en todas sus fases. A esos efectos, en todos los CESCO's la licencias de conducir, licencias de aprendizaje y tarjetas de identificación, pueden ser expedidas en formato Real Id. Hemos cumplido con todos los requisitos de la Ley incluyendo, las certificaciones estructurales, equipo, seguridad, "background check" de los empleados y adiestramientos. Este proyecto se completó en el 2019.

Por otra parte, hemos logrado implementar proyectos de gran innovación que permiten tener al alcance de los ciudadanos de una manera rápida y en un ambiente seguro realizar sus transacciones. Al igual que varios estados de la Nación Americana, hemos implementado servicios en línea que permiten llevar a cabo transacciones que se trabajaban únicamente en nuestras oficinas, desde la comodidad de sus casas. Entre estos avances destacamos la creación de CESCO Digital. En dicha plataforma el ciudadano puede obtener los servicios de imprimir su licencia de vehículo de motor, récord choferil, reporte de multas, certificación de reporte del vehículo de motor y pagar sus multas desde su teléfono celular o computadora. Algunas estadísticas relevantes de esta iniciativa son:

1. Licencia de vehículos = 1,595,284
2. Récord Choferil = 1,314,353
3. Informe de multas a licencias de conductores = 1,440,589
4. Informe de multas a licencias de vehículo = 2,359,941
5. Informe de Dueño de Vehículos = 463,687
6. CESCO Citas = 101,529
7. Pagos realizados a través de la aplicación = 157,863 para un total de \$34,511,064

Durante el 2020 y a raíz de la pandemia del Covid19 se continuaron añadiendo más servicios al alcance de los ciudadanos sin necesidad de visitar nuestros CESCO's. Es en esta segunda fase que anunciamos que ya el ciudadano puede acceder su licencia virtual desde su teléfono inteligente. Como cuestión de hecho en el año 2019 se comenzó a trabajar con este proyecto y hoy podemos decir que somos la primera jurisdicción dentro de la nación norteamericana que cuenta con una licencia virtual, reconocida y validada a nivel local mediante legislación. También anunciamos recientemente que los ciudadanos que cumplan con ciertos requisitos ya pueden renovar su licencia de conducir en línea a través de esta aplicación. Ya se han tramitado 5,694 renovaciones de licencias; de las cuales se han recogido 1,991.

Otro importante proyecto ha sido el desarrollo del Portal de Vehículos. Esta plataforma le permite al concesionario, cooperativas e instituciones financiadoras poder agilizar el registro de vehículos nuevos, usados, traspasos, gravámenes y consultas al sistema David Plus de manera digital y en tiempo real. Mediante esta plataforma se reduce significativamente la acumulación de expedientes, fraude, etc. A la misma ya se han integrado cooperativas federales y estatales, gestores, concesionarios de vehículos de motor y otras entidades financieras y bancarias. A través del mismo se han registrado alrededor de cuatrocientos 450,000 vehículos. Este proyecto continúa en desarrollo para ofrecer más servicios.

De otra parte, en el año 2019 comenzamos con el proyecto denominado CESCO Cita donde el ciudadano programa una cita con anticipación para las transacciones de licencias de conducir e identificaciones mediante su teléfono móvil o computadora. Ahora el ciudadano acude al CESCO a la hora de su cita y es atendido sin necesidad de tomar un turno y esperar. Como parte de la segunda fase de implementación, se integran todas las transacciones de vehículos de motor que se realizan en los CESCOs. El sistema de CESCO Cita ha sido una herramienta invaluable ante la situación de emergencia a causa del virus Covid 19 para mitigar la propagación de la enfermedad.

Así también debemos mencionar que con el apoyo del Departamento de Hacienda, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Innovación e Información del Gobierno, nos encontramos trabajando en el

desarrollo de la plataforma para el proyecto de Boleto Electrónico. Esta herramienta permitirá que los oficiales de la División de Tránsito de la Policía, tanto Estatal como Municipal expidan los boletos de faltas administrativas de manera electrónica en el momento de la intervención. Este proyecto permitirá también que el ciudadano pueda tener visibilidad en tiempo real de todo el proceso, acceso a un registro actualizado de sus infracciones de tránsito y apoya el pago de las infracciones durante los primeros 30 días de su emisión. Además, permitirá a los agentes tener acceso a información actualizada sobre los vehículos con los que estén interviniendo.

Finalmente, es importante destacar que con la recién aprobada Ley 143-2020 para la extensión de la vigencia de las licencias de conducir y tarjetas de identificación a 8 años, los ciudadanos que cualifiquen, tendrán la opción de renovar una vez en línea, una vez presencial, y así sucesivamente. Esto implica que sólo tendrían que acudir al CESCO para realizar las gestiones de estos documentos cada dieciséis (16) años.

Con estos proyectos hemos logrado a la disminución de tiempo de espera que el ciudadano experimentaba al realizar transacciones de licencias de conducir y/o vehículos de motor. Todos estos proyectos que emanan de un plan de trabajo abarcador; con el propósito de responder a los cambios constantes que surgen de la Ley 22 y para ampliar nuestros servicios utilizando una mejor tecnología para que nuestros ciudadanos reciban un servicio de calidad y excelencia.

DIRECTORÍA DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TUBERÍAS (DEDT)

Cumpliendo con la ley 149-2014, las funciones del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones y del Programa de Seguridad en las Tuberías, fueron transferidas al DTOP. Por tanto, en el año 2015 se estableció la Dirección de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías, que tiene el deber de hacer valer el cumplimiento de:

1. los reglamentos relacionados a la seguridad de las líneas soterradas de gas,
2. los reglamentos relacionados a las excavaciones y demoliciones para proteger las múltiples utilidades soterradas.

También evalúa propuestas solicitando autorizaciones de construcción y uso relacionado a la industria de gas.

La misión del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones es promover la seguridad de los ciudadanos y proteger la infraestructura soterrada. Nuestra

infraestructura soterrada hace posible el suministro de servicios esenciales tales como agua potable, telecomunicaciones, combustibles, entre otros. La piedra angular del Centro es la coordinación de excavaciones/ demoliciones para evitar averías y/o accidentes que puedan causar daños a las personas y/o propiedad. Los inspectores del Centro velan por el fiel cumplimiento con la ley y reglamentos en este campo para asegurar que las excavaciones y demoliciones se lleven a cabo de forma segura.

La misión del Programa de Pipeline Safety, también adscrito a la DEDT, es promover la seguridad de los ciudadanos y proteger al ambiente del escape accidental de gas lo cual puede causar los daños a las personas y/o propiedad. Los inspectores de este programa también velan por el fiel cumplimiento de los reglamentos en este campo a través de las inspecciones para asegurar el mantenimiento debido de los sistemas de gas bajo nuestra jurisdicción y que las operaciones de esos sistemas minimicen la posibilidad el escape. También se llevan a cabo orientaciones a los operadores acerca de los reglamentos de seguridad relacionados a Pipeline Safety.

Logramos que la Agencia Federal “Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration” (PHMSA), reevaluara su determinación de insatisfactorio en el año 2016 a una Satisfactoria en el 2017. Una determinación de insatisfactorio, a largo plazo hubiese tenido efectos negativos con relación al Programa de Pipeline Safety, los Fondos Federales solicitados y hasta la posibilidad de que el Gobierno Federal impusiera multas en relación con las violaciones a las leyes/reglamentos aplicables. Se logró llevar a cabo una conferencia de adiestramiento utilizando recursos internos. En el año 2016, este adiestramiento utilizando recursos externos y un foro fuera de la Agencia, tuvo un costo de \$22,000. En junio de 2019, se logró el mismo fin usando recursos internos a un costo de \$57.

De otra parte, ha habido un aumento en multas, intervenciones, coordinación de avisos con la excepción de los periodos de tiempo cuando hubo una disminución de proyectos de excavaciones/ demoliciones relacionados a los pasados fenómenos atmosféricos. No hubo ningún accidente o incidente según definidos por los reglamentos pertinentes de sistemas de gas que caen bajo la jurisdicción de Pipeline Safety. Esta información se utiliza por la agencia fiscalizadora (PHMSA) para evaluar la efectividad de los Programas de Pipeline Safety. Se logró el reporte de las averías educando y ofreciendo charlas a inspectores y la industria, con respecto a las implicaciones

(legales y prácticas) al no reportar averías. Es importante que tengamos la información real y no solamente información que fuera reportada al Centro de Excavaciones, para poder evaluar el desempeño de la Directoria e identificar las prácticas que causarán averías.

Por otro lado, se eliminó un aviso de emergencia on-line de una excavación programada antemano porque podía resultar en la transferencia de la responsabilidad de estos proyectos al DTOP cuando la responsabilidad caía claramente en los excavadores/demolidores que hicieran proyectos de emergencia. La ley y reglamentos contemplan cuáles en realidad son las excavaciones/demoliciones de emergencia y los protocolos envueltos para evitar daños. Si es una emergencia, el excavador o demolidora tiene que notificar el Centro dentro de 72 horas de empezar el proyecto.

Así mismo, se logró la reducción del número de averías a razón de excavaciones/demoliciones en 2019. Aunque hubo un aumento en avisos de excavaciones o demoliciones, multas, intervenciones y/o investigaciones, esto refleja un aumento en la productividad de la DEDT, lo cual es importante. La reducción en la cantidad de averías a pesar de un aumento de proyectos de excavaciones confirma que las orientaciones a los operadores y excavadores o demolidores está funcionando en el campo de prevención. Entendemos que es la primera vez que se logra esto en Puerto Rico. Típicamente, un aumento de proyectos de excavaciones va acompañado por un aumento en averías.

Por último, la Conferencia del National Association of Pipeline Safety , Southern Region será celebrada en Puerto Rico en el año 2021. La conferencia es un foro donde se discuten iniciativas con relación a seguridad, nuevos reglamentos, y se presentan seminarios educativos. Aunque Puerto Rico ha participado por décadas en esta Conferencia, nunca se ha celebrado en Puerto Rico. Además, se eligió a nuestra Directora Ejecutiva del Centro de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías, quien también ejerce las funciones de Gerente del Programa de Pipeline Safety) como Presidenta de la Región Sur del “National Association of Pipeline Safety Representatives”. La mencionada Región está compuesto por ocho (8) estados y Puerto Rico.

DIRECTORÍA DE URBANISMO Y DIRECTORÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Ley Núm. 212 del 29 de agosto de 2002, según enmendada, creó la Dirección de Urbanismo adscrita al DTOP. La misma llevaba a cabo junto a los alcaldes, la función de dirigir, coordinar e implantar los proyectos y las actividades para:

1. la rehabilitación de los centros urbanos
2. establecer la delimitación de los centros
3. la formulación de los planes de rehabilitación
4. la determinación del grado de adecuación de los proyectos privados a dichos planes.

La Dirección de Urbanismo tiene como objetivo la reactivación del movimiento económico en los cascos urbanos a su vez de mejorar la calidad de vida de los residentes de dichas zonas. A su vez reimplantar la política pública de repoblar y reconstruir los centros urbanos de las ciudades y pueblos que a consecuencias del desarrollo económico de los centros comerciales han causado el abandono de estas áreas. El presupuesto de esta oficina proviene del Fondo General y Convenios con la Autoridad por el Financiamiento de la Estructura (AFI). Cabe destacar que desde el 30 de junio de 2017, fecha en que culminó el año fiscal y se terminaron los fondos asignados para proyectos en los municipios de la Isla, no se han asignado fondos adicionales. No obstante se pudo lograr la terminación sustancial del Proyecto Palmer Portal del Yunque, Rio Grande, en el cual se realizaron mejoras urbanas a la infraestructura eléctrica y a la comunidad Portal del “National Rainforest”.

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como función principal el velar, dirigir, coordinar e implementar todos los proyectos de infraestructura, el entorno, instalaciones recreativas y comunitarias del Proyecto de los Mil Millones. La Resolución Núm. 2002-17 emitida el 28 de octubre de 2002 creó esta Dirección y tiene como propósito proveer apoyo y los recursos necesarios para adelantar los requisitos que persigue la Ley Núm. 1 del 1 de marzo del 2001, mejor conocida como, Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. Los fondos de esta oficina provienen del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (Proyecto Mil Millones). No obstante, debido a la actual situación fiscal no se ha obtenido un presupuesto para continuar con estos proyectos.

Ciertamente conforme expresáramos al inicio de nuestra ponencia, hemos enfrentado grandes retos, principalmente por la falta de recursos económicos.

No obstante, reiteramos que ello no ha sido, ni debe ser obstáculo para continuar trabajando en beneficio de la ciudadanía, por lo que les exhortamos a dar continuidad a la senda de progreso e innovación que hemos trazado. Les deseamos mucho éxito en esta encomienda, y estamos en la mejor disposición de atender sus dudas y preguntas.